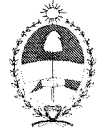




MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



CIRCULAR N° 007/DGRHO-09

SAN JUAN, 24 de setiembre de 2009

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION
PARA SECTORIALES DE PERSONAL
ASUNTO: HORARIO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE PARA LA A.P.P.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que, en virtud de lo que prescriben los artículos N° 2 y 3 del Decreto Acuerdo N° 044/95; **desde el 01/10/2009 hasta el 31/03/2010** el horario de funcionamiento de la Administración Pública Provincial es el siguiente:

MATUTINO: 07:00 hs. a 13:00 hs.

VESPERTINO: 15:30 hs. a 21:30 hs.

En las *Reparticiones con atención de público*, la banda horaria de atención a los mismos se desarrollara en cada horario como se señala a continuación:

MATUTINO: 07:30 hs. a 13:00 hs.

VESPERTINO: 16:00 hs. a 21:00 hs.

Sin más, lo saludo atentamente.-


MARISOL S. RABITI
DIRECTORA GRAL. DE
RECURSOS HUMANOS Y ORG.